

Tema 40. El sistema normativo en el Estatuto de Autonomía. Las Leyes regionales: promulgación, publicación y control. La potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma.

Tema 41. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: la Asamblea Regional, el Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración Pública Regional: organización y régimen jurídico.

Tema 42. Función pública y burocracia. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y derecho laboral. La reforma de la función pública española: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones legislativas posteriores.

Tema 43. La Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia. Clases de personal al servicio de la Función Pública Regional. Organos superiores y estructura de la Función Pública Regional. Modificaciones legislativas posteriores.

Tema 44. Planes de Empleo y Oferta de Empleo Público. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 45. La carrera administrativa: el grado personal, provisión de puestos de trabajo y promoción interna. Situaciones administrativas de los funcionarios. Sistema de retribuciones de los funcionarios. Nóminas: estructura y normas de confección.

Tema 46. Derechos y deberes de los funcionarios: especial referencia a sus deberes y funciones con respecto a la Administración y al ciudadano. Las incompatibilidades, régimen disciplinario y responsabilidad de los funcionarios.

Tema 47. El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen jurídico. El contrato de trabajo. Modalidades. El Convenio Colectivo: concepto y clases; unidades de negociación; legitimación; contenido y determinación de las condiciones de trabajo.

Tema 48. El ejercicio de los derechos públicos: el derecho de huelga. La sindicación. La representación sindical y unitaria. Las Juntas de Personal y el Comité de Empresa. La negociación colectiva en la función pública.

Tema 49. El régimen general de la Seguridad Social. Acción protectora. Afiliación y cotizaciones. Concepto y clases de prestaciones: Incapacidad Laboral Transitoria; Invalidez Provisional; Invalidez Permanente; Jubilación y Muerte y Supervivencia.

Tema 50. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE: acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Clases Pasivas del Estado: concepto y ámbito de aplicación y pensiones.

Tema 51. Nociones básicas de organización. Análisis de problemas y toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

Tema 52. Ordenadores personales, periféricos y redes informáticas (Locales y Extensas, L.A.N. y W.A.N.). Comunicaciones informáticas. Sistemas abiertos (entorno Unix). Sistemas ofimáticos entorno Windows, procesadores de texto, hoja de cálculo, correo electrónico, videotext.

## Consejería de Cultura y Educación

### 5674 DECRETO N.º 47/1994, de 22 de abril, de modificación del Decreto 65/1990, de 31 de julio, por el que se creó la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A.

Mediante Decreto 65/1990, de 31 de julio, se creó una empresa pública regional en forma de sociedad anónima que se denominó Murcia Cultural, S.A. y que tenía por objeto el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de una compañía de ballet.

Con posterioridad la Consejería de Cultura y Educación, en uso de las atribuciones que tiene en el Estatuto de Autonomía y en su Ley 4/1993, de 16 de julio, del Deporte, y con la finalidad de lograr una adecuada ordenación y promoción del deporte en todos sus ámbitos y niveles, consideró necesaria la construcción de un Centro de Actividades Náuticas y Alto Rendimiento, lo que se ha llevado a cabo con la colaboración del Consejo Superior de Deportes, aprovechando así las grandes posibilidades que en el campo de los deportes náuticos, especialmente en el de vela, ofrece el Mar Menor.

Finalizada la construcción de dicho Centro, en el que se van a realizar actividades de preparación y perfeccionamiento de deportistas de élite y de promoción deportiva de las diferentes modalidades náuticas, con especial atención a las de vela, se considera conveniente que la gestión de dichas actividades sea realizada por Murcia Cultural, S.A. para lo cual es necesario modificar aquellos aspectos de sus Estatutos Sociales que así lo requieran.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías de Cultura y Educación y Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril.

### DISPONGO

#### Artículo 1.

Se añade un nuevo párrafo al artículo 1 del Decreto 65/1990, de 31 de julio, con la siguiente redacción:

"Será, asimismo, objeto de la sociedad la preparación y perfeccionamiento de los deportistas de élite, la promoción deportiva de las diferentes modalidades náuticas, con especial atención a las actividades de vela y el fomento de la práctica del deporte en general en todos sus niveles".

#### Artículo 2.

Se encomienda a los Órganos Sociales de Murcia Cultural, S.A. la preparación de la modificación de los Estatutos Sociales de dicha mercantil y las demás actuaciones que sean precisas conforme a la Ley.

#### Disposición final única

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de abril de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos**.